

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00342 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 1 0 ABR. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0048-2012-A/MUNIMOQ; INFORME N° 0674-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 8448--GM/MPMN; INFORME N° 461-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 1031-12-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 310-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 985-12-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 613-2012-05LO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 7184-GM/MPMN; PROVEIDO N°209-12-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 417-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 0479-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 1569-OSLO/MPMN; INFORME N° 028-2012- MHDV-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 1077-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME N° 344-2012-SGDE/MPMN; PROVEIDO N° 1495-12-OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 1066-12-ASO/OSLO/MPMN; PROVEIDO N° S/N-UF-GDES/MPMN; INFORME N° 023-2012-SYBC/RP/SGDES/GEDES/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01 DEL EXPEDIENTE TECNICO "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0048-2012-A/MUNIMOQ, de fecha 30 de enero 2012, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA" con SNIP N° 201366, por un presupuesto que asciende a S/. 303,167.20 Nuevos Soles con un plazo de 90 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N° 023-2012-SYBC-RP-/SGDES/GEDES/MPMN de fecha 09-03-2012, la Lic. Susana Bombilla Cuayla, Responsable del Proyecto "Instalación de los Servicios de protección contra avenidas en las quebradas de incidencias en la Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", remite informe al Ing. Alex Parí Chávez Subgerente de Desarrollo Económico Social en la cual solicita Ampliación Presupuestal N° 01 Por Partidas Nuevas, Deductivo de Partidas, para su revisión y conformidad respectiva por las Aéreas correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ADICIONAL

GERENCIA E ASESORIA

COSTO DIRECTO

GASTOS GENERALES DE DIRECCION TECNICA (6%)

GASTOS DE SUPERVISION y/0 INSPECCION (2.5%)

1,785.21

GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA (1%) 714.08
GESTION ADMINISTRATIVA (2.5%) 1,785.21

COSTO INDIRECTO

PRESUPUESTO TOTAL DE ADICIONAL N°01

Son: Setenta y nueve mil novecientos setenta y siete y 18/100 Nuevos Soles.

Nombre del Proyecto : Instalación de los Servicios de Protección Contra las

Avenidas en las quebradas de Incidencia en la

Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"

Secuencia Funcional : 0107

Que con Informe N° 344-2012-SGDE-GDES/MPMN de fecha 12-03-2012, el Ing. Alex Lizandro Parí Chávez Subgerente de Desarrollo Económico eleva expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA" al Lic. Alberto Cori Córdova Gerente de Desarrollo Económico-Social con el objeto de que se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión de acuerdo a la Directiva N° 006-2011-GM/MPMN.

Que, mediante Informe Nº 028-2012-MHDV-0SLO-GM-MPMN de Fecha 14-03-2012, El Ing. Mario Humberto Dance Inspector de Obra informa al Ing. Armando Dávila Gonzales (e) Oficina de Supervisión de Obras , respecto al expediente del Adicional Nº 1 del Proyecto "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA AVENIDAS EN LAS QUEBRADAS DE INCIDENCIA EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA" que se encuentra conforme y que cumple con los requisitos mínimos según normatividad vigente y recomienda su trámite correspondiente hasta la aprobación con el acto resolutivo.

Que, con Informe N° 0479-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; de fecha 14-03-2012 el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que el Ing. Mario Dance Vera Inspector de la Obra "Instalación de los Servicios de protección contra avenidas en las quebradas de incidencia en la Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", remite a su Despacho la revisión y verificación del expediente de ampliación presupuestal, encontrándola conforme, por ser justificable su ampliación y se halla dentro de los parámetros legales y justificables, por lo que recomienda a que sea derivada a la Gerencia Municipal.

Que mediante Informe N° 613-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 14-03-2012, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente de ampliación presupuestal N° 01 al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, en la cual le pone a conocimiento que el Inspector de Obra Ing. Mario Humberto Dance Vera a emitido opinión favorable al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 1 de la Obra "Instalación de los Servicios de Protección contra las avenidas en las quebradas de incidencia en la Provincia Mariscal Nieto-Moquegua " y quien a la vez da CONFORMIDAD a dicho expediente y sugiere que sea derivada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su trámite correspondiente.

Que, mediante informe N° 310-2012-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 21-03-2012, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Subgerente de Programación e Inversiones hace llegar la Opinión favorable al expediente de vistos al CPC. Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto, referente al Expediente de "Instalación de los Servicios de Protección contra las avenidas en las quebradas de incidencia en la Provincia Mariscal Nieto- Moquegua "con Código SNIP N° 201366, aprobado por la Oficina de Supervisión y Liquidación, por monto de S/. 79,977.18 Nuevos Soles y que según al artículo 27 numeral 27.1 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 sigue siendo socialmente rentable sugiere que se derive a Sugerencia de Presupuesto y Hacienda para su trámite correspondiente.

Que, mediante informe N° 461-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 22-03-2012, el Eco. Edén Vicente Cori Subgerente de Presupuesto Hacienda informa al C.P.C. Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal respecto a la aprobación del expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 del Proyecto con código SNIP N° 201366 "Instalación de los Servicios de Protección contra las avenidas en las quebradas de incidencia en la Provincia Mariscal Nieto- Moquegua " en vista que cuenta con opinión técnica de la Subgerencia de Programación e Inversiones respecto al expediente ampliación presupuestal N° 01 y con opinión favorable de la Oficina de Supervisión Liquidaciones de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. Financiamiento : 5 Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon y sobre canon regalías mineras, renta de aduanas y P.
Presupuesto Total : S/. 79,977.18 Nuevo Soles

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Informe Nº 0674-2012-GPP/GM/MPMN, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, Indicando que se emite opinión Presupuestal favorable para la Ampliación Presupuestal Nº 01 de la Obra: "Instalación de los Servicios de Protección contra las avenidas en las quebradas de incidencia en la Provincia Mariscal Nieto-Moquegua ", con cargo a las notas modificatorias como se detalla en el Informe Nº461-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN.



GERENCIA







Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal Nº 01 del Expediente Técnico "Instalación de los Servicios de Protección contra las avenidas en las quebradas de incidencia en la Provincia Mariscal Nieto- Moquegua ", con un monto ascendente a \$/. 79,977.18 SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 18/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la presente Resolución y cuenta con Uno (01) file.

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO AL EXPEDIENTE TECNICO

POR PARTIDAS NUEVAS	S/. 208,284.39
POR DEDUCTIVOS DE PARTIDAS	- 128,307.20
(CD)	S/. 71,408.20
COSTO DIRECTO	71,408.20
GASTOS GENERALES DE DIRECCION TECNICA (6%)	4,284.49
GASTOS DE SUPERVISION y/O INSPECCION (2.5%)	1,785.21
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA (1%)	714.08
GESTION ADMINISTRATIVA (2.5%)	1.785.21

COSTO INDIRECTO

8,568.98

PRESUPUESTO TOTAL DE ADICIONAL Nº01

Son: Setenta y nueve mil novecientos setenta y siete y 18/100 Nuevos Soles.

Nombre del Proyecto : Instalación de los Servicios de Protección Contra las Avenidas en las quebradas de Incidencia en la Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"

Secuencia Funcional : 0107

PRESUPUESTO DE PIP VIABLE S/. 299.807.20

PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO
PRESUPUESTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01
PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO
S/. 303,167.20
S/. 79,977.18
S/. 383,144.38

ARTICULO SEGUNDO.-AUTORIZAR la Ejecución de Ampliación esupuestal Nº 01 del Expediente Técnico: "Instalación de los Servicios de Protección contra las avenidas en las quebradas de incidencia en la Provincia Mariscal Nieto- Moquegua".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA

ARCV/A/MPMN